BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE 2023.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

Da María Cruz Álvarez Ponce

Da. María Álvarez Suárez

D. Adrián Delgado Luis

Da. Claudia Fernández Morano

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

Da. Francisca Ramos Castellano

AUSENTES CON EXCUSA

Da. María Carrasco Orta

D. Juan Diego González Barbosa

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 16 de octubre de dos mil veintitrés se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Modificación de Créditos nº 12/2.023, con cargo al Remanente de Tesorería
- 2-. Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación provincial de Huelva, para la prestación del servicio de Desratización, desinfección y recogida y albergue de animales perdidos y abandonados y gestión del centro provincial de Valverde del Camino.
- 3-. Complemento de destino de Personal laboral
- 4-. Plan Especial Agrupado de Edificaciones Irregulares Cabezo del Enjambradero.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:01 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2.023, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

El alcalde informó a los presentes la Modificación de crédito y, que el importe efectivo será menor, algo menos de 267.000€, correspondiente a la liquidación de la

Código Seguro de Verificación	IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Fecha	17/10/2023 08:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Página	1/5



Mancomunidad Andévalo Minero, de conformidad con los datos aprobados de la correspondiente Comisión Liquidadora.

Manuel Jesús González comentó que esta modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería volvía a desequilibrar el presupuesto, que la gestión de la Mancomunidad Andévalo Minero fue pésima y, que votará en contra porque no se han dado suficientes explicaciones.

El alcalde informó que la presente sesión es pública y, ha sido comunicada y anunciada correctamente. Añadió que la deuda de la Mancomunidad corresponde a todos los políticos de la Mancomunidad, que él llegó al final de la existencia de la Mancomunidad y, que en esa época se intentó deshacer varios disparates que había anteriormente, que hay algún imputado penal y, que la deuda ascendía a unos 7,5 millones de euros y se ha negociado hasta los 1,2 millones; comentó también que la mayor cuota para el pago corresponde a este municipio, que la Comisión liquidadora de la Mancomunidad aprobó la liquidación en enero, que es un mal para todos y, que fue una gestión personalista y, ahora hay que buscar la solución y pagar la deuda.

A continuación se acordó por 6 votos a favor (Antonio Beltrán, María Cruz Álvarez, María Álvarez, Adrián Delgado y, Claudia Fernández), dos abstenciones (José Tomás Paulino y, Francisca Ramos) y, un voto en contra (Manuel Jesús González)

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros	
Programa	Económica	Descripcion	Euros	
920	2269901	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros gastos diversos (Liquidación Mancomunidad Andévalo Minero)	300.000	
TOTAL			300.000	

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	300.000
TOTAL			300.000

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 2-. ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL CONVENIO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

Código Seguro de Verificación	IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Fecha	17/10/2023 08:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Página	2/5



DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS Y GESTIÓN DEL CENTRO PROVINCIAL DE VALVERDE DEL CAMINO.

El alcalde informó que el Convenio es para todo (prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y recogida y albergue de animales perdidos y abandonados y gestión del centro de provincial de Valverde del Camino), pero que desde hace años este Ayuntamiento solo nos acogemos a servicio de acogida de animales perdidos y abandonados y, a la gestión del centro de provincial de Valverde del Camino) y, que los demás servicios en Puebla de Guzmán los lleva una empresa.

A continuación, el alcalde propuso al Pleno:

Primero: Actualizar y aceptar las aportaciones al Convenio Vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del Servicio desratización, desinfección y desinsectación y recogida y albergue de animales perdidos y abandonados y gestión del centro de provincial de Valverde del Camino.

Aceptar una aportación de 1.137,36 euros, como 50% para la financiación de la parte variable del coste de la Campaña de 2024, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio para RECOGIDA ANIMALES Y GESTIÓN CENTRO PROVINCIAL.

Segundo: Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los 9 concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 3°-. COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL LABORAL

El alcalde informó que ya ha concluido el proceso de estabilización de empleo temporal (la parte del concurso) y, que hay que fijar el complemento de destino transitoriamente, a la espera de que la empresa contratada haga la Valoración de los Puestos de Trabajo y, que sean aprobados por el Pleno. También informó que se ha hablado con los representantes sindicales y se propone la aprobación provisional de los complementos de destino que se enuncian en el informe propuesta que se incluye en el expediente, hasta que sea aprobada por el Pleno la correspondiente Valoración de los Puestos de Trabajo.

A continuación se aprobó por unanimidad de los 9 concejales asistentes a la sesión:

Código Seguro de Verificación	IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Fecha	17/10/2023 08:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Página	3/5



Primero: Aprobar los complementos de destino que se detallan:

Los niveles propuestos y sus correspondientes importes corresponden a la tabla salarial emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado seis de octubre de 2023. Igualmente, el importe consignado en la tabla adjunta corresponde a cuantía mensual y a jornada completa, devengando el empleado público la parte proporcional conforme a las horas de trabajo contratadas.

Apellidos y nombre	NIVEL DESTINO	EUROS
Borrero Pedrero, Manuel Jesús	26	815,04
Gómez Pérez, María Carmen	21	552,56
López Palacios, Peña	20	513,28
Rivero Márquez, Francisco Javier	22	595,15
Álvarez Ponce, María Dolores	18	460,87
Barba Díaz, Susana	18	460,87
Barranco González, Antonio	18	460,87
Cano Olmedo, María Isabel	18	460,87
Cera Flores, Manuel	18	460,87
Domínguez Castilla, Matilde	18	460,87
González Díaz, Rosa Marina	18	460,87
Jaldón Rivero, María Teresa	18	460,87
Márquez Rueda, Moisés	18	460,87
Palacios Chacón, Pasión	18	460,87
Pérez Luis, Rocío	18	460,87
Ponce Limón, Antonia	18	460,87
Rachón Alfonso, Francisco J	18	460,87
Zurita González, María Dolores	18	460,87
Alfonso Díaz, María José	14	356,08
Barba Macero, Eduardo	14	356,08
Díaz García, Manuela Peña	14	356,08
Mora Rodríguez, Pasión	14	356,08
Morano Núñez, María Peña	14	356,08
Pacheco Rodríguez, Juana Jesús	14	356,08
Suárez Bautista, Antonio	14	356,08

PUNTO 4°-. PLAN ESPECIAL AGRUPADO DE EDIFICACIONES IRREGULARES CABEZO DEL ENJAMBRADERO

El alcalde informó a los presentes que el procedimiento de aprobación de ese Plan especial es muy largo y tediosa, que se aprobó ya provisionalmente pero la Junta de Andalucía envió hacia agosto alguna modificación y, que ahora procede, si se estima conveniente, la aprobación definitiva; informó posteriormente el contenido resumido del Plan: que se refiere a la zona de los garajes de Herrerías, que se establecerán infraestructuras comunes para la prestación de los servicios básicos

Código Seguro de Verificación	IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Fecha	17/10/2023 08:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Página	4/5



(viales, saneamiento, telefonía, servicios, etc.), que es una reclamación de los vecino desde hace varios años y, que la aprobación del Plan tiene también sus pegas pues no va a darse manga ancha a los vecinos y, que el contenido y tramitación se ha hecho de conformidad con la normativa de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y, que con ello se dará viabilidad urbanística a esa zona.

Se aprobó por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de Edificaciones Irregulares, con las modificaciones la declaración ambiental estratégica.

Segundo: Inscribir y depositar en Registro Municipal de Ordenación Urbanística.

Tercero: Remitir la documentación completa del Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de Edificaciones Irregularesal Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro.

Cuarto: Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de Huelva el acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de las normas del Plan, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://sede.puebladeguzman.es/].

Quinto: Remitir para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la documentación que indica el artículo 38.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:17 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

V° B° EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Fecha	17/10/2023 08:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P2DI3Z4FD2SJMARFM73TPEY	Página	5/5

